



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 23 DE JULIO DE 2015.

En Mallén, a veintitrés de julio de dos mil quince, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día indicado, no se constituye en primera convocatoria la Junta de Gobierno por falta de quórum de asistencia.

En segunda convocatoria, una hora después, tampoco se constituye válidamente la sesión puesto que a ambas no asisten los señores Concejales suficientes para obtener el quórum.

La Secretaria D^a. María Esperanza Serrano Ferrer, da fe del acto.

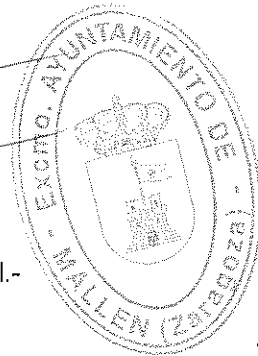
Con fecha 23 de julio de 2015 a las 14:25 horas D. Rubén Marco Armingol como Alcalde del Ayuntamiento comunica que los miembros que componen la Junta de Gobierno no pueden asistir el día 23 de julio a la hora prevista ni en primera ni en segunda convocatoria.

Así, tal y como establecen los art. 114 y ss de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sesión de la Junta de Gobierno Local no se celebra por falta de quórum de asistencia, al no haber un mínimo de tres miembros.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos en primera convocatoria y a las quince horas y cuarenta minutos en segunda convocatoria, de todo lo cual se extiende la presente acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a los Servicios de Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno, siendo visada en forma por el Sr. Alcalde, de lo que como secretario doy fe, en Mallén, fecha ut supra.-

V^oB^o
El Alcalde,

Fdo. Rubén Marco Armingol.-



La Secretaria,

Fdo. M^a Esperanza Serrano Ferrer.-